



## INFORME. Demostraciones Lote 1

DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, D. José Luis Medina Serrano, Jefe de Sección Adjunto de Informática, D. Miguel López Ciudad y Dña. Purificación Rey Sánchez Rey, Programadores de Informática y D. Valeriano Villajos García, Jefe de Sección de Archivo Municipal, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula *DECIMOSEGUNDA.-APERTURA DE OFERTAS (art. 157 de la LCSP)* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), alusiva a la demostración ofrecida a las empresas participantes en el proceso del contrato que arriba se ha hecho referencia, proceden a formular el informe de análisis para el Lote 1, de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula para elevarlo a la mesa de contratación a los oportunos efectos de formular el orden de puntuación de las mismas.

PRIMERO. –

Atendiendo al PCAP, el presente informe se centrará en las empresas licitadoras presentadas al proceso de adjudicación en referencia al Lote 1. Dicho lote se define en la PCAP en la “Cláusula PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO” como:

***Lote 1- SUMINISTRO DEL SOFTWARE. El objeto de este proyecto es dotar al Ayuntamiento de Ciudad Real, de un Sistema Informático: Sistema de Archivos Municipales.***

Las empresas licitadoras presentadas son:

1. **102 NOVADOC, SL (NOVADOC).** Demostración realizada el 15 de septiembre
  - SGMINERVA
2. **ATM Grupo Maggioli (ATM).** Demostración realizada el 16 de septiembre
  - ATMARCHIVO
3. **Vodafone España, S.A.U. (Vodafone).** Demostración realizada el 20 de septiembre.
  - ODILO



*Aclaración sobre Vdafone - ODILO*

Sobre este licitador es necesario exponer, que se ha presentado a este concurso subcontratando o con una figura jurídico – administrativa de este tipo, el software de la empresa *ODILO* para realizar este trabajo. Fueron estos últimos los encargados de realizar la demostración de la aplicación.

Además, es de destacar que en la documentación presentada en la licitación, no se incluyó ninguna referencia a este software ni ninguna descripción del mismo. El contenido del *Sabre B* del licitador simplemente trata de forma general el funcionamiento de la empresa Vodafone.

Quizás se debería evaluar por parte del Órgano de Asistencia si estas dos circunstancias deberían ser motivo de exclusión. La demostración (ahora se describirá), sí enseñó un sistema que cumplía con los criterios marcados en el PCAP y el PPT.

SEGUNDO. –

Dentro de la Cláusula *DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 de la LCSP)* del PCAP, para el Lote 1 se definen los siguientes criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor:

|            |  |
|------------|--|
| Criterio 1 | Calendario de Proyecto <b>(2pt)</b>      |
| Criterio 2 | Módulo de mantenimiento <b>(3 pt)</b>    |
| Criterio 3 | Módulo de documentos <b>(3 pt)</b>       |
| Criterio 4 | Módulo Norma ISAD- G <b>(3 pt)</b>       |
| Criterio 5 | Módulo de ISAAR (CPF) <b>(3 pt)</b>      |
| Criterio 6 | Módulo de consultas <b>(3 pt)</b>        |
| Criterio 7 | Módulo de Investigaciones <b>(3 pt)</b>  |
| Criterio 8 | Módulo de generar informes <b>(3 pt)</b> |



|             |  |
|-------------|--|
| Criterio 9  | Módulo de <b>importar</b> y utilidades (5 pt) <ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de <b>integración</b> con Directorio Activo</li><li>• Auditoría de acceso documental (log)</li></ul> |
| Criterio 10 | Módulo expedientes con gestión de tareas programables (2 pt)   |
| Criterio 11 | Módulo Web – ciudadano (3 pt)  |

#### TERCERO.-

Es necesario incluir en el presente informe, para su constancia a efectos oportunos, la no presencia como criterio evaluable de un asunto fundamental en el Archivo Digital. Esto es, la conexión necesaria con el Gestor de Expedientes y procedimientos electrónicos, en este caso AI-SIGM (SIGEM).

Sin dicha conexión el resultado de la presente licitación quedará como una simple Base Documental de archivos digitalizados. Se corre el riesgo cierto de que los expedientes no queden centralizados en un único repositorio, lo que redundará en una ineficiencia manifiesta cuando los ciudadanos acudan al Archivo en sus labores de consulta y/o investigación, a parte que, en su caso, será necesario una labor manual para la incorporación de los expedientes al sistema de Archivo.

En este momento se supone (no existe certeza) de la existencia de Servicios Web en nuestro actual gestor de expedientes (SIGEM) para la conexión con la aplicación que resulte ganadora del proceso licitador. Sin embargo, eso no significa que sea factible realizar la conexión, ya que la necesidad de desarrollo software de conexión no se incluye como obligación para el adjudicatario.

A las empresas se les preguntó por este asunto (y se les advirtió que sus respuestas no serían computables) y, todas ellas, nos indicaron que la clave de este asunto es la utilización y desarrollo de los servicios web de los que dispusiera SIGEM.

#### CUARTO.-

De forma general y como apoyo a los criterios establecidos en el PCAP, se plasman en el informe los siguientes detalles e impresiones generales de las demostraciones de las aplicaciones presentadas:



## Ciudad Real

AYUNTAMIENTO

- **NOVADOC**

- Presentaron el Sistema de Archivos *SGMINERVA* que dispone de una interfaz totalmente en WEB. La *demo* visualizó un sistema limpio y uniforme, que redundaba en la disminución de fallos y fatiga de los usuarios. El sistema Web es *Responsive*, por lo que es adaptable a dispositivos móviles.
- La aplicación cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Dispone de todos los elementos de seguridad habituales en cuanto a usuarios, roles y permisos (por niveles numéricos) y la posibilidad de importar desde el *Active Directory* los usuarios.
- Dispone de *WebServices* y la conexión de importaciones y exportaciones a través de *XML*, *JSON*, etc.
- La gestión de consultas que, pueden ser guardadas automáticamente a nivel de usuarios, es extensa y efectiva. Se permite la posibilidad de consultas sin autenticación, configurando las informaciones que es posible presentar a estos usuarios y que información debe ser ocultada.
- La aplicación no distingue entre Consultas en Sala y Préstamos.

- **ATM**

- La propuesta de esta empresa se basa en una herramienta en entorno Windows, que aunque, agradable y uniforme en la presentación de los datos, también bastante versátil y eficaz en los procesos y las acciones que permite realizar, se echa en falta la posibilidad de presentación en Web.
- Dispone de una gestión de espacios (medición en cms lineales los expedientes en formato físico).
- Se echa en falta varias funciones importantes que se describirán en los apartados correspondientes a los criterios evaluables por juicio de valor, como por ejemplo la aplicación de *OCR's* a los documentos, la gestión de metadatos, la conexión con *Active Directory*, etc.
- También se echa en falta la presencia de un módulo web para consultas ya desarrollados, aunque se comprometieron a desarrollar uno a nuestra medida si resultaran ser los adjudicatarios.



## Ciudad Real AYUNTAMIENTO

- **Vodafone - ODILO**
  - La empresa *ODILO* (en nombre de *Vodafone*) fue el encargado de presentar un software, que como antes se ha comentado carece de soporte documental en el contenido del Sobre B.
  - El sistema presentado cumple con lo exigido en el PPT.
  - La aplicación se ejecuta sobre un entorno Web íntegramente y presenta una interfaz visualmente agradable y uniforme.
  - Dio la impresión de ser una aplicación muy potente, pero que conlleva un dominio informático profundo ya que incluye referencias técnicas – informáticas de cierto nivel.
  - La configuración de los accesos de usuarios, permisos y seguridad es compleja pero permite un dominio muy completo sobre la aplicación. Se puede integrar con *Active Directory* de forma plena a través de conexión directa (no una simple importación de usuarios).
  - La aplicación no posee entre sus funcionalidades el tratamiento OCR de los documentos, por lo que el indexado de los mismos se debe realizar manualmente.
  - La funcionalidad de tareas masivas, como por ejemplo la adición de un campo a los registros del Archivo, es muy potente.
  - La definición de plantillas para la importación, a través de campos y Excel es muy completa.

QUINTO. –

Una vez completadas las demostraciones ofrecidas por las empresas presentadas al presente proceso licitador y, además, analizados los documentos del **Sobre B - "DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR (LOTE 1)"** se llegan a las siguientes conclusiones, que por facilidad de lectura se agrupan en base a los criterios establecidos en el PCAP y apoyados por el PPT.

La asignación de puntos se realizará de forma comparativa entre las propuestas analizadas tanto en la parte demostrativa como en la documentación presentada por las empresas. Es decir, se asignará la máxima puntuación a la empresa que más haya convencido con su proyecto técnico y

demostración, salvo que se encuentre algún aspecto mejorable y, de forma proporcional, se disminuirá la asignación de puntos al resto de licitadoras.

*Criterio 1. Calendario del Proyecto (2 pt)*

**NOVADOC**

*NOVADOC* presenta un documento denominado *Propuesta Técnica* que sirve de apoyo a demostración ofrecida el pasado 15 de septiembre de forma remota.

Para la valoración de este punto en dicho documento, afirma utilizar como metodología de trabajo “*Agile – SCRUM*” para permitir una integración continua entre su equipo de trabajo y el nuestro. Incluyendo las fases y la generación de documentos necesarios por etapas y entregables.

En las páginas 42 y siguientes se define una planificación por días de los diferentes procesos, como la instalación y puesta en marcha del sistema, adaptación del sistema de acceso a usuarios, configuración y adaptación al entorno corporativo, puesta en marcha y pruebas, formación al personal y conversión y migración de datos. En total prevén una implantación cuantificada en 23 días laborables y para la incorporación de los trabajos de digitalización han estimado dedicar otros 12 días. Se concluye que dichas previsiones son creíbles.

**ATM**

*ATM* no incluye dentro de la Memoria Técnica referencia alguna sobre el calendario del proyecto o la implantación del mismo.

**VODAFONE – ODILO**

El licitador dio simplemente unas pinceladas sobre la implantación del aplicativo, sin referencias temporales y, dada la falta del soporte documental, no se puede determinar este criterio con la puntuación máxima.



#### NOVADOC

El licitador hizo un recorrido por la mayoría de las funciones de este apartado marcado por el PPT, como la gestión de entidades, de parámetros, seguridad, etc. Se puede concluir que las mismas conforme un conjunto de funciones más que suficiente para el control de la aplicación. Como la configuración de usuarios, que pueden ser importados del *Active Directory*, niveles de seguridad de los mismos, la selección de los contenidos de los elementos del Archivo, etc.

El sistema de seguridad de acceso de los usuarios se basa en niveles. Pero se echa en falta que el sistema estableciera un sistema de roles o perfiles más configurable. También se echa en falta una verdadera conexión con el servicio del directorio activo, ya que se limita a realizar una importación de los mismos.

#### ATM

El licitador describió las características principales dentro de las funciones habituales de seguridad y mantenimiento. La configuración de usuarios y seguridad se basa en gestión de perfiles y roles de acceso, aunque se echó de menos la posibilidad de configurar grupos de usuarios. Es resto de los elementos típicos de configuración se podían configurar fácilmente. No se confirmó la posibilidad de integración con el servicio de *Active Directory*.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador presentó un sistema excesivamente complejo aunque potente en la configuración de los usuarios y otros aspectos. Hace también una distinción entre usuarios internos y externos, que divide a aquellos que necesitan un acceso más completo (por ejemplo, los archiveros) del resto de los usuarios (otros departamentos del ayuntamiento, investigadores, etc.). También dispone de configuraciones amplias sobre multitud de aspectos. Permite una conexión directa con el directorio activo y otros sistemas de autenticación.

## NOVADOC

La empresa presentó una serie de funciones no solo pensadas para la gestión habitual del registro de documentos en el archivo, sino también para aliviar los trabajos más tediosos. La utilización de *OCR's* por ejemplo que puede ser programada para trabajos en segundo plano. La incorporación de los metadatos y otras tareas rutinarias, hacen de este software muy interesante para optimizar el trabajo con los documentos.

La consultas y localización de elementos, además de la selección de qué información se puede publicar y cual ocultar, es versátil y potente. También es posible configurar la presentación de los resultados de la consulta, pero esta es una labor de gran complejidad ya que es necesario conocimientos de HTML. Sin embargo, la empresa a través del mantenimiento de la aplicación se compromete a hacer estos trabajos si se hace necesario durante la extensión del contrato.

En este apartado incluimos la gestión de préstamos de documentos. El licitador, en este caso no distingue entre *Préstamos y Consultas en Sala*, lo que resta algo de potencia en este caso, en competencia con el otro licitador *ATM*. Sin embargo, el sistema, para salvar esta circunstancia considera la consulta en sala como un caso particular de préstamo (se devuelve el documento antes de finalizar el día).

## ATM

Dentro de las opciones que la aplicación propuesta por esta empresa pone a nuestra disposición, se determina que, comparativamente, la funcionalidad es significativamente menor a las otras aplicaciones.

Permite la entrada de firmas, índices onomásticos, geográficos y materias. También permite el anexo de documentación adicional al expediente.

La aplicación no permite por sí misma la aplicación de *OCR*. La descripción archivística, también en comparación con los otros licitadores, es bastante pobre. No dispone de tareas programables para ser ejecutadas en segundo plano y la incorporación de metadatos se debe realizar de forma manual en todos los casos. Por otro lado las posibilidades de consulta y localización son suficientes. Por tanto,





## Ciudad Real AYUNTAMIENTO

a pesar de que contiene un grupo de funciones interesante y completo, la valoración debe ser bastante menor.

En el caso de préstamos y consultas en sala, el licitador en su aplicación permite distinguir entre estas dos opciones, superando en este caso la funcionalidad del sistema de *NOVADOC*.

### VODAFONE – ODILO

El licitador presentó un amplio un amplio conjunto de posibilidades en su trabajo con los documentos, que da respuesta a las necesidades de los archiveros. Los formularios son personalizables para adaptarse a los diferentes tipos de usuarios. Los cuadros de clasificación también los contemplan de forma amplia y flexible.

El sistema de préstamos también lo contemplan en sus diferentes modalidades (externas, en sala, etc.) y maneja un modo de alertas para el usuario.

En el “debe” del licitador debemos reflejar que no disponen del tratamiento OCR de los documentos.

### *Criterio 4 Módulo ISAD-G (3 pt)*

### NOVADOC

El licitador en el sistema propuesto explota toda la norma posibilitando la definición de cuadros jerárquicos sin límites de ramas para todos los niveles descriptivos. También permite la introducción de datos mediante esta norma y sistema de presentación de los registros o de las listas de resultados. Se pueden crear diferentes cuadros de clasificación y es totalmente personalizable.

### ATM

El sistema propuesto por el licitador permite la cumplimentación de las áreas de interés definidas por la norma de forma optativa. Sin embargo, la potencia queda lejos de la definición de los cuadros descriptivos que hacen los otros licitadores ya que se limita a una introducción de datos en campos estáticos ya definidos.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador permite el trabajo con la norma de forma flexible y completa. Dada la personalización de los formularios esta tarea se realiza de una forma rápida.

#### *Criterio 5. Modulo norma ISAAR (CCPF) (3 pt)*

#### NOVADOC

Dentro de esta norma, que es la encargada de generar relaciones entre los datos descriptivos con el fichero de personas, entidades, familias o materias y lugares, el software de la empresa cumple la posibilidad de generar diccionarios de términos que se puede usar desde el sistema descriptivo o desde las propias búsquedas.

Con los permisos suficientes las posibilidades que tiene el usuario para trabajar con esta norma son muy amplios y permite una gran variedad de acciones posibles.

#### ATM

El licitador contempla la posibilidad de incorporar lo relativo a esta norma a los diferentes elementos del Archivo, aunque de una forma menos potente y con menos posibilidades que el resto de los licitadores. Por tanto de forma similar al apartado anterior se conserva de forma subjetiva la diferencia entre las propuestas.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador permite el trabajo con la norma de forma flexible y completa. Dada la personalización de los formularios esta tarea se realiza de una forma rápida.

#### NOVADOC

En este apartado el licitador incluye la posibilidad no solo de hacer consultas, sino de configurarlas para que puedan ser reutilizadas de una forma muy eficaz. Las posibilidades a la hora de consultar son muy amplias. La exportación de los resultados a formatos como PDF o XLS es rápida y directa en cualquier consulta. También las consultas son guardadas en el sistema para su reutilización. El sistema de consultas está integrado en toda la aplicación y es fácilmente accesible.

#### ATM

El módulo de consultas se ve diezmado con respecto a los otros licitadores por la cantidad de información archivística que puede registrar la aplicación. Sin embargo, las consultas son suficientes para nuestras necesidades.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador posibilita al usuario el acceso a búsquedas y consultas de forma flexible, permite tanto las más usuales, como las más complejas y su exportación a programas y formatos ofimáticos habituales, PDF, Excel, etc.

Como en otros apartados, la personalización de los formularios añade ese plus de potencia a la aplicación.

#### NOVADOC

En este caso, el sistema propuesto por el licitador permite el mantenimiento de una tabla de usuarios investigadores a los que se les permiten ciertas funcionalidades, como guardar consultas, solicitar préstamos, etc. Todos esos datos estarán disponibles para futuras estadísticas.

#### ATM

El licitador permite la gestión de las investigaciones, con el registro de los datos necesarios. Sin embargo el sistema no permite el acceso con usuario y contraseña de los investigadores dados de alta. No obstante, la funcionalidad puede catalogarse de correcta.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador a través de la funcionalidad de *Usuarios externos* posibilita el trabajo de registro de los investigadores y sus tareas de consulta en el sistema. Podrán acceder a la web con su usuario y contraseña y acceder a aquella información sobre las que tengan definidos los permisos correspondientes.

#### *Criterio 8. Módulo generar informes (3 pt)*

#### NOVADOC

En la aplicación junto con las consultas se permite de forma sencilla la generación de todo tipo de informes, a parte de la exportación a herramientas ofimáticas como Excel, PDF, etc. Sin embargo, la configuración de informes, solo se puede realizar a través de html accediendo en el servidor a las plantillas. No dispone, por tanto de un configurador de plantillas de forma visual.

#### ATM

En este caso, además de integrar los informes con los resultados de las consultas, el sistema permite de forma visual, a partir de plantillas preconfiguradas, la adaptación de las mismas a nuestras necesidades de informes. También permite la importación a Excel, Word, etc.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador permite de forma rápida y directa exportar el resultado de búsquedas y consultas a los formatos ofimáticos más habituales, además de la impresión directa de los informes. En este caso no se mostró la forma de una configuración más o menos visual de nuestros propios informes.

#### *Criterio 9. Módulo de importar y utilidades (5 pt)*

#### NOVADOC

Las posibilidades que permite el sistema de este licitador son muy amplias, como por ejemplo:

- Cargar información desde metadatos estándares, *EAD*, *EDM*, etc.
- Utilización de catálogos de carga para definir la conexión de origen y destino de datos.
- Generación de tareas programables para estas funciones
- También es posible la integración con el *Active Directory*.
- La auditoría de *logs* es accesible con el nivel de permisos suficientes.

#### ATM

ATM apenas describe en su documentación técnica la posibilidad de importar datos desde metadatos estándares y las posibilidades que permite las otras soluciones propuestas. Durante la demostración no se confirmó la integración con *Active Directory*. Si se confirmó, sin embargo, la disposición de *logs* para auditorías.

#### VODAFONE – ODILO

El licitador incorpora un abanico de posibilidades muy importante para la valoración de este criterio: Importaciones, tareas programables, auditorías, estadísticas, etc. Como también se ha comentado antes la integración del *Active Directory* es directa. Contiene un sistema de alertas muy potente. También la posibilidad de configurar plantillas de importación de documentos basados en

Excel, y la configuración, de “Expurgos” y otras tareas masivas, como por ejemplo la adición de un campo nuevo a todos los registros de una vez.

*Criterio 10. Módulo de expedientes con gestión de tareas programables (3 pt)*

**NOVADOC**

La licitadora dispone de un gran número de funciones integradas en la aplicación que pueden ejecutarse “a posteriori” para no interferir en el funcionamiento normal en la misma. Dichas tareas se pueden programar a tal efecto. Por ejemplo es posible que la tarea de aplicar el OCR a un documento se realice a horas intempestivas ya que es un proceso costoso y lento para el sistema.

**ATM**

En este caso la licitadora no dispone de la posibilidad de programar tareas que no interfieran en el rendimiento del sistema.

**VODAFONE – ODILO**

El licitador permite la ejecución de tareas en el momento como en diferido, programando las mismas mediante un calendario o por diferencia de tiempo (por ejemplo, dentro de 10 minutos). Estas tareas se encuentran integradas en otras opciones de la aplicación o en su apartado del menú de la izquierda.

*Criterio 11. Módulo Web – ciudadano (3 pt)*

**NOVADOC**

La empresa permite las consultas vía web a los ciudadanos, pudiendo configurar accesos limitados sin autenticación. También como se ha comentado antes se puede asignar un usuario y contraseña a investigadores con consultas, igualmente limitadas.





## Ciudad Real AYUNTAMIENTO

Se echa en falta la posibilidad de acceso con certificados digitales y sistemas similares de autenticación, pero las posibilidades de acceso web son más que suficientes para lo exigido en el PPT.

### ATM

La empresa aseguró en la presentación que no disponen de un sistema Web desarrollado en estos momentos para posibilitar el acceso ciudadano al Archivo. Sin embargo, se dio la posibilidad de un desarrollo a medida si resultara la licitadora ser la adjudicataria del presente contrato.

### VODAFONE – ODILO

El licitador permite el acceso por web a los ciudadanos e investigadores al Archivo, teniendo en cuenta la información que puede enseñarse y la que se debe ocultar. También es posible la consulta, hasta el nivel que queramos sin autenticación. Por otro lado, también se echa en falta posibilidad de acceso con certificado digital.

### *Resumen de puntuaciones asignadas*

En los siguientes cuadros se resumen las puntuaciones asignadas a las empresas licitadoras por los técnicos firmantes del presente informe, además de la ponderación prevista en el PCAP.

| Lote 1. Criterios Juicio de Valor. VAL |           |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |       |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa                                | Criterios |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           | TOT   |
|  | 1<br>2pt  | 2<br>3pt | 3<br>3pt | 4<br>3pt | 5<br>3pt | 6<br>3pt | 7<br>3pt | 8<br>3pt | 9<br>5pt | 10<br>2pt | 11<br>3pt |       |
| NOVADOC                                | 2,00      | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 2,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,50      | 26,50 |
| ATM                                    | 0,00      | 2,00     | 1,50     | 2,00     | 1,50     | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 2,00     | 0,00      | 0,50      | 16,50 |
| Vodafone - ODILO                       | 1,00      | 2,50     | 2,50     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,00      | 28,00 |

| Lote 1. Criterios Juicio de Valor. JV |           |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |       |
|---------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa                               | Criterios |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           | TOT   |
|                                       | 1<br>2pt  | 2<br>3pt | 3<br>3pt | 4<br>3pt | 5<br>3pt | 6<br>3pt | 7<br>3pt | 8<br>3pt | 9<br>5pt | 10<br>2pt | 11<br>3pt |       |
| NOVADOC                               | 2,00      | 2,50     | 2,50     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,50     | 4,50     | 2,00      | 2,50      | 30,50 |
| ATM                                   | 0,00      | 2,00     | 1,50     | 1,75     | 1,75     | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 2,50     | 0,00      | 0,75      | 17,25 |
| Vodafone - ODILO                      | 0,00      | 2,50     | 2,50     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,50     | 5,00     | 2,00      | 2,50      | 29,00 |



# Ciudad Real

AYUNTAMIENTO

| Lote 1. Criterios Juicio de Valor. JL |           |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |       |
|---------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa                               | Criterios |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           | TOT   |
|                                       | 1<br>2pt  | 2<br>3pt | 3<br>3pt | 4<br>3pt | 5<br>3pt | 6<br>3pt | 7<br>3pt | 8<br>3pt | 9<br>5pt | 10<br>2pt | 11<br>3pt |       |
| NOVADOC                               | 2,00      | 2,00     | 2,50     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,50      | 29,00 |
| ATM                                   | 0,00      | 2,00     | 1,50     | 1,50     | 1,50     | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 2,00     | 0,00      | 0,50      | 16,00 |
| Vodafone - ODILLO                     | 0,00      | 2,50     | 2,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 5,00     | 2,00      | 2,50      | 28,00 |

| Lote 1. Criterios Juicio de Valor. M |           |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |       |
|--------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa                              | Criterios |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           | TOT   |
|                                      | 1<br>2pt  | 2<br>3pt | 3<br>3pt | 4<br>3pt | 5<br>3pt | 6<br>3pt | 7<br>3pt | 8<br>3pt | 9<br>5pt | 10<br>2pt | 11<br>3pt |       |
| NOVADOC                              | 2,00      | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 2,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,50      | 26,50 |
| ATM                                  | 0,00      | 2,00     | 1,50     | 2,00     | 1,50     | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 2,00     | 0,00      | 0,50      | 16,50 |
| Vodafone - ODILLO                    | 1,00      | 2,50     | 2,50     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,00      | 28,00 |

| Lote 1. Criterios Juicio de Valor. P |           |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |       |
|--------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa                              | Criterios |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           | TOT   |
|                                      | 1<br>2pt  | 2<br>3pt | 3<br>3pt | 4<br>3pt | 5<br>3pt | 6<br>3pt | 7<br>3pt | 8<br>3pt | 9<br>5pt | 10<br>2pt | 11<br>3pt |       |
| NOVADOC                              | 2,00      | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 2,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,50      | 26,50 |
| ATM                                  | 0,00      | 2,00     | 1,50     | 2,00     | 1,50     | 2,00     | 2,00     | 3,00     | 2,00     | 0,00      | 0,50      | 16,50 |
| Vodafone - ODILLO                    | 0,00      | 2,50     | 2,50     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 3,00     | 2,00     | 4,00     | 2,00      | 2,50      | 27,50 |

| Lote 1. Criterios Juicio de Valor. Total Técnicos |             |            |            |           |           |              |           |                                      |  |
|---|-------------|------------|------------|-----------|-----------|--------------|-----------|--------------------------------------|--|
| Empresa   | Técnicos    |            |            |           |           |              | Pond. 20p | Observaciones                        |  |
|   | VAL<br>33pt | JV<br>33pt | JL<br>33pt | M<br>33pt | P<br>33pt | TOT<br>165pt |           |                                      |  |
| NOVADOC   | 26,50       | 30,50      | 29,00      | 26,50     | 26,50     | 139,00       | 16,85     | Admitido                             |  |
| ATM   | 16,50       | 17,25      | 16,00      | 16,50     | 16,50     | 82,75        | 10,03     | Excluido por puntuación menor del 75 |  |
| Vodafone - ODILLO                                 | 28,00       | 29,00      | 28,00      | 28,00     | 27,50     | 140,50       | 17,03     | Admitido                             |  |

| Leyenda                   |  |
|---------------------------|--|
| Criterios Juicio de Valor |  |
| Criterio 1                | Calendario de Proyecto   |
| Criterio 2                | Módulo de mantenimiento  |
| Criterio 3                | Módulo de documentos   |
| Criterio 4                | Módulo norma ISAF-G  |
| Criterio 5                | Módulo norma ISAAR (CPF)   |
| Criterio 6                | Módulo de consultas  |
| Criterio 7                | Módulo de investigaciones  |
| Criterio 8                | Módulo generar informes  |
| Criterio 9                | Módulo de importar, y utilidades                                 |
| Criterio 10               | Módulo expedientes con gestión de tareas programables            |
| Criterio 11               | Módulo Web – ciudadano   |
| Técnicos                  |  |
| VAL                       | Valeriano Villajos García. Jefe de Sección del Archivo Municipal |
| JV                        | Juan Vicente Guzmán González. Jefe de Sección de Informática     |
| JL                        | José Luis Medina Serrano. Jefe de Sección Adjunto de Informática |
| M                         | Miguel López Ciudad. Programador                                 |
| P                         | Puri Rey Sánchez -Rev. Programadora                              |

SEXTO.-

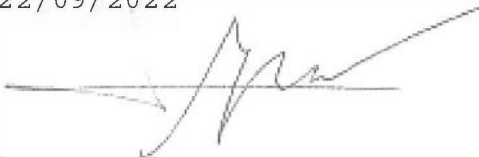
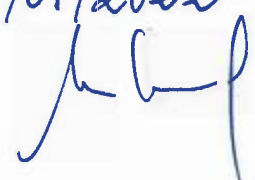
Atendiendo a lo exigido en la Cláusula DECIMOSEGUNDA.-APERTURA DE OFERTAS (art. 157 de la LCSP), en referencia al Lote 1 : “[..] Las empresas que no puedan realizar esta demostración, u obtengan una puntuación por debajo de lo establecido en los criterios de valoración (123,75 puntos) quedarán excluidas. [..]”, se estima que, el licitador ATM, una vez valoradas convenientemente las

demostraciones realizadas y la documentación presentada debe quedar excluido del presente proceso por no obtener la puntuación mínima (82,75 puntos).

Asimismo se propone que las licitadoras *NOVADOC* y *Vodafone – ODILO*, continúen en dicho proceso con las puntuaciones siguientes:

- |                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| • <b>NOVADOC</b>          | <b>16,85 puntos (139,00 puntos)</b> |
| • <b>Vodafone – ODILO</b> | <b>17,03 puntos (140,50 puntos)</b> |

Informe que se emite según nuestro leal saber y entender a la vista del contenido de la demostración realizada y la documentación presentada.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>D. Juan Vicente Guzmán González</b></p> <p>Firmado por ***6835** JUAN VICENTE GUZMAN (R: ****3400*) el día 22/09/2022 con un certificado emitido por AC</p> <p>Jefe de Sección de Informática</p> | <p><b>D. José Luis Medina Serrano</b></p> <p>Firmado por MEDINA SERRANO JOSE LUIS - DNI ***6649** el día 22/09/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público</p> <p>Jefe de Sección Adjunto de Informática</p> |
| <p><b>D. Miguel López Ciudad</b></p> <p>22/09/2022</p>  <p>Programador de Informática</p>                            | <p><b>Dña. Purificación Rey Sánchez - Rey</b></p> <p>Firmado por Purificación Rey el día 22/09/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p> <p>Programadora de Informática</p>                             |
| <p><b>D. Valeriano Villajos García</b></p> <p>23/09/2022</p>  <p>Jefe de Sección del Archivo Municipal</p>           |  |